

## ACUERDO DE CONCEJO N° 034 -2016/MDCH

Chaclacayo, 22 de Setiembre del 2016.

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE CHACLACAYO

**VISTO:** La moción presentada por el Regidor Carlos Alberto Sánchez Quispe, sobre "el saludo del Concejo Distrital de Chaclacayo a la Institución Educativa Mixta Felipe Santiago Estenós, al conmemorarse el 52° Aniversario de vida institucional", y;

### CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo, reconocer a las instituciones que participan en el desarrollo de nuestra localidad y reconoce su labor por sus aportes valiosos que gravitan en la transformación del país;

Que, el Pleno del Concejo Distrital de Chaclacayo, **saluda y felicita a la Institución Educativa Mixta Felipe Santiago Estenós, por motivo de conmemorar su 52° Aniversario de vida institucional**, al servicio de la educación, deseándoles el mayor de los éxitos en la formación de la juventud de nuestra patria;

Que, es atribución de los Regidores formular pedidos y mociones de orden del día de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 10° Inciso 2°) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

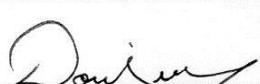
Estando a las facultades otorgadas por el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, con el voto por Unanimidad de los señores miembros del Concejo Municipal asistentes a la sesión ordinaria de la fecha;

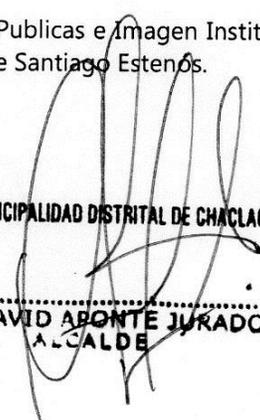
### SE ACUERDA:

**Artículo Primero.** *Expresar* un saludo de Felicitación a la **Institución Educativa Mixta Felipe Santiago Estenós**, al conmemorarse su **52° Aniversario de vida institucional**, deseándoles el mayor de los éxitos en la formación de los jóvenes comprometidos con el desarrollo del país.

**Artículo Segundo.** *Disponer* que la Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional se encargue de poner en conocimiento a la Institución Educativa Mixta Felipe Santiago Estenós.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO  
  
-----  
ABOG. DORIS E. JACINTO REYES  
SECRETARIA GENERAL

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO  
  
-----  
Ing. DAVID ABONTE JURADO  
ALCALDE